



0231-DE-2024

Bogotá D.C., 04 de abril de 2024

**Señores  
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0159-RC-2024 marzo, Solicitudes a registro y control--  
EVALUACIÓN DEL SERVICIO FEBRERO 2024.

Respetado señor Anónimo.

Cordial saludo, agradecemos la comunicación, sin embargo se hace necesario hacer alguna precisiones, como primera instancia se debe tener en cuenta las fechas estipuladas en el calendario académico para gestionar todo lo pertinente al proceso de inscripción de materias, dentro de este espacio de tiempo se atiende y resuelve todo lo pertinente siempre que esté al alcance y dentro de las facultades del área, fuera de fechas se atienden por instrucción expresa de la facultad dado el tiempo transcurrido y las implicaciones que trae la modificación de un horario; de otra parte hacer claridad en que registro y admisiones no es el responsable de la asignación de carga académica, horarios o cupos, registro y admisiones gestiona el registro de la proyección de carga académica entregada por cada una de las facultades en la plataforma académica y modificaciones que soliciten como lo es la ampliación de cupos, reiteramos solo se hace por autorización expresa de la respectiva facultad. Agradezco tener en cuenta las fechas estipuladas en el calendario académico, hacer las solicitudes al área pertinente y en su debido momento; tenga la seguridad de que si está a nuestro alcance podremos responder de manera satisfactoria a las necesidades académicas de los estudiantes.

Atentamente.

REGISTRO Y CONTROL  
registro@itc.edu.co  
3443000 ext. 237 Bogotá